

La Crónica Meridional.

Diario liberal independiente y de intereses generales.

Director, fundador y propietario: FRANCISCO RUEDA LOPEZ.

AÑO XXXVIII

Num. 11.120

25 CENTAVOS 75 CENTAVOS
Teléfono núm. 7

Almería.
Provincia de Granada.
Extranjero.

1.50 pesetas

ALMERIA.— Domingo 17 de Enero de 1897

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Se suscribe en la Administración: Reyes Católicos, núm. 83 y 84. Los anuncios se reciben de 6 de la mañana a 4 de la tarde. Anuncio de 40 céntimos de plaza. Línea en la 1.ª plana, 20 céntimos. 2.ª y 3.ª y 10 idem en la 4.ª. (Para los suscriptores en el extranjero.)

TELÉFONO NÚM. 5

TELÉFONO NÚM. 7

DENTISTA.

Toribio Alvarez,

(SUCESOR DE GONZALEZ VERA)

Príncipe, 42.

REPUBLICANOS.

Ante las desdichas de la Patria se impone la necesidad de organizar nuestras fuerzas en un solo partido capaz de conquistar la república y de defenderla hasta su consolidación.

Los que abajo firman están dispuestos a plegar banderas de parcialidades para ingresar en un solo partido robusto y disciplinado bajo un programa completo y definido con todos los principios esenciales de la democracia igualmente grato a todos los republicanos que se os dará a conocer en un

Gran meeting

que se celebrará hoy a las una de su tarde en el teatro de Novedades.

En dicha reunión se os invitará a cooperar a la realización de la verdadera unión republicana sin diferenciaciones por que suspira há tiempo el pueblo republicano y se tomarán los acuerdos necesarios para la rápida organización del Partido Republicano Democrático.

Se ruega la puntual asistencia. Almería 11 de Enero de 1897.

José Artola Fontels.—Antonio Tellez.—Vicente Gomez.—José Jesús García.—José Rumi.—Gaspar Nuñez.—Antonio Campoy.—José M. Orendán.—Francisco Lopez.—Federico Molina.—Emilio Esteban y Lao.—José Lopez Guillén.—Juan Aranzana.—Juan Ruiz.—Emilio Torello.—Antonio María García.—U. Abad.—José Zapata.—R. La Gasca.—Aureliano Buendía.—Luis Martínez Muñoz.—Emilio Biecho.—Agustín Fernández.—Andrés Ruiz Carrillo.—Pácidio Langle.—Manuel Abad.—Gerónimo Ramirez de Sepúlveda.—Tomás Alonso.—Sebastián Lopez.—Joaquín María Góngora.—Padre Bull.—Agustín García Carmona.—Francisco Salmerón.—José Rubira García.—Cristóbal García Montfort.

NOTA.—Si algún republicano quisiera hacer uso de la palabra, se le ruega

lo ponga en conocimiento de la comisión 24 horas antes de la celebración del meeting.

LAS INCAPACIDADES.

Cada época, cada estación y cada día tiene su fisonomía especial que les distingue de los demás.

En política la época actual, se distingue por un verdadero furor de incapacidades.

Claro es que nos referimos a la política local no ya solo por lo que respecta a la capital, sino a la mayoría de los pueblos de esta provincia, porque aquí es donde recogemos más directamente los óptimos frutos de esa campaña de época si se nos permite la frase.

Porqué incapacidades se han intentado, pero no en tanto número como en la presente estación. Parece que el frío ha enardecido a los denunciadores y ha sacado a la vindicada pública las incapacidades. Pasa leer el Boletín oficial y las columnas de los periódicos locales donde se reproducen las noticias.

«Ayer—dicen—han sido incapacitados por la comisión provincial para ejercer el cargo de concejales los Sras. X y Z pertenecientes al Ayuntamiento de...»

Y esta noticia la damos ces todos los días desde hace muchos y hoy toca al Ayuntamiento de Rioja, mañana al de la capital y los días sucesivos a otros y otros pueblos como si se propusieran hacer un record entre los ciento dos pueblos de la provincia buscando incapacitados. El caso es igual, sin novedad ni variación; la noticia casi puede estereotiparse dejando un claro para variar los nombres de los incapacitados de turno y el pueblo a que pertenecen.

Resulta curioso observar como la mayoría de los concejales de oposición son incompatibles en los cargos concejales y más curioso aún estudiar como el mismo caso de incapacidad se repite generalmente ni más ni menos que si todos los concejales de la provincia fueran contratistas, labor burda y poco fina que se teja ella por sí sola, porque el gran artista

de la política la protege, que si ella no tuviera tan gran auxiliar no habria medio humano de unir esos dispersos hilos de la trama que se intenta unir.

El medio erigido en sistema resulta de lo más detestable que puede darse. Como caso aislado, inspirado por la conveniencia y hasta por la pasión, sería disculpable no habiendo abuso de una ni de la otra; pero como sistema político resulta imposible de imitar, porque mata la virtud y eficacia del sufragio llenando a la provincia entera de concejales interinos con mengua de la voluntad de los pueblos; se pierde la poca fé que se tiene en los partidos gobernantes y se dá la razón al pueblo que si en toda ocasión se ha expresado por boca de hombres eminentes, lo ha hecho ahora de una manera muy gráfica por boca de D. Francisco Silvela.

Se incapacitan en esta temporada política cincuenta ó cien concejales por ejemplo, se produce un espectáculo poco edificante y todo para qué si a los adversarios se le dá las mismas armas y estos pierden lo mismo ó más que a aquellos le han hecho perder.

Es pues, censurable la política que se sigue porque perjudica a todos los organismos sociales y no beneficia a nadie. Nosotros no queremos dejar de consignar sin protesta estos hechos que marcan una época, una fase de la historia de Almería.

Por teléfono

Madrid 15.

Para el 20 del actual se espera el ataque a las fortificaciones de Cavite Viejo pues para dicha fecha tendrá el general Polavieja en sus puestos todos los refuerzos que se le ha enviado de España.

Atacarán 30.000 soldados, cincuenta cañones y mas de 25 buques de guerra y remolcadores.

Todas las posiciones estratégicas, para comenzar el ataque, están ya tomadas.

Madrid 15.

Desmientese que se orde

nará la reconcentración de guardias civiles en Madrid.

Madrid 15.

En los círculos políticos se afirma que Cánovas publicará en la «Gaceta» las reformas de Cuba el día 23 del actual, santo del Rey.

Dícese también, afirmando con insistencia, que la paz será pronto un hecho.

Madrid 15.

Reinan en Bilbao fuertes temporales que han ocasionado la paralización de muchos trabajos.

Hállanse en huelga con este motivo, unos dos mil obreros.

Madrid 15.

Ha sido destinado a Filipinas el general Suero.

Madrid 15.

Asegúrase que el Sr. Soler ha entregado a Mr. Dupuy de Lome, las instrucciones del Duque de Tetuan sobre las bases de la paz. Dícese que las concesiones comerciales con los Estados Unidos se otorgará sin someterlas a las Cortes. Los acuerdos se conocerán en Febrero.

El Sr. Marqués de Cabriñana.

Hé aquí la alocución que ha dirijido al pueblo de Madrid el señor Marqués de Cabriñana, con motivo de haber sido éste condenado por las denuncias que hizo contra el ex-ministro Sr. Bosch y Fustegueras:

«Al pueblo de Madrid.—La Sala primera de esta Audiencia, la misma que dictó auto de sobressimiento en el proceso de los concejales por falta de acusación fiscal, acaba de condenarme a dos meses y un día de arresto mayor, in habilitación para ejercer cargos públicos y pago de todas las costas, por haber incurrido en el delito de denuncia falsa cometido por imprudencia temeraria, al atacar los actos de D. Alberto Bosch como alcalde de Madrid, de acuerdo la Sala en este caso con la acusación del ministerio fiscal.»

Acto respetuosamente el fallo de la Asociación, suscrito por su presidente don Antonio Izquierdo; por el Sr. Peña Costales, en sustitución del digno magistrado Sr. Alonso Casaña, y por el no menos digno D. Vicente de Pimas, si bien suponiendo que se habrá opuesto a la sentencia que ha firmado, formulando voto, particular y reservado.

Antes de entrar en la cárcel, puesto que no he de interponer recurso de casación ante el Supremo, como al juicio de los ilustres letrados Sres. Salmerón, Silvela, Gamazo, Oanalejas, Barrio y Miar y Martínez Campos, que me honraron con sus sabios consejos en representación de la junta magna; la nueva teoría jurídica del ministerio fiscal, al suponer que he obrado con imprudencia temeraria denunciando a D. Alberto Bosch, como si le hubiere atropellado montando un potro sin domar; o le hubiese lesionado al hacer un asalto sin carteras ó con espadas de duelo.

Y al disponerme a cumplir la condena que se me ha impuesto, debo hacer constar públicamente, para que nadie lo ignore, que todas mis denuncias han sido formuladas con entero conocimiento de causa, previo un detenido estudio, oyendo los consejos de personas competentes y con el pleno consentimiento de que el acusar al señor Bosch, era fiel intérprete y reflejo de los sentimientos del pueblo de Madrid, que le arrojó de la Alcaldía; del juez y del fiscal que solicitaron su procesamiento; del presidente del Tribunal Supremo de Justicia, que firmó el dictamen de la comisión del Senado, accediendo a que se le procesara como autor de delitos comunes, de la mitad menos uno de los senadores que votaron la aprobación del dictamen de la parte más sana del partido conservador que originó la crisis del gobierno, de todos los elementos sociales que en la imponente manifestación del 9 Diciembre, hicieron abandonar sus puestos al ministro de Fomento, D. Alberto Bosch, y al de Gracia y Justicia, señor Romero Robledo, único que se atrevió a defenderle.

El pueblo de Madrid, que me honró con su confianza y con sus votos en las pasadas elecciones, tiene derecho a conocer mis actos; a él someto gustoso el fallo de mi conducta, y si él la aprueba entraré tranquilo y satisfecho en la cárcel, y saldré de ella con la frente tan alta y la conciencia tan limpia como hasta ahora la tiene.—El Marqués de Cabriñana.»

CRONICA internacional.

[De nuestro servicio especial.]

Las declaraciones hechas por los filibusteros filipinos presos y sentenciados con respecto al Japon, vinieron a señalar claramente un presentimiento que

Reformas de Puerto Rico.

29

primer día del primer mes del año económico, los concejales salientes serán reemplazados por interinos nombrados con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 46.

Art. 51. El Alcalde saliente concurrirá al acto de la constitución del nuevo Ayuntamiento para recibir a los concejales electos é instalarse en sus cargos, y se retirará en seguida con los concejales salientes.

Art. 52. Los Alcaldes serán nombrados, entre los concejales, por el Gobernador general ó por los Ayuntamientos.

Cuando el Gobernador general haga uso de la facultad indicada, será Alcalde el que designara.

Mientras el Gobernador general no estime oportuno nombrar Alcalde, lo será el que eligiere la Corporación municipal.

Asimismo podrá el Gobernador general separar a los Alcaldes, cuando considere que existe causa justa para ello, oyendo al Consejo de administración.

Art. 53. Los Alcaldes disfrutarán el haber que se les señalare con cargo al presupuesto municipal, siempre que este no tuviera déficit y así lo acordare el Ayuntamiento.

Art. 54. Los Tenientes de Alcalde serán nombrados en igual forma que los Alcaldes. El Gobernador general puede acordar su remoción y

28

Folleto de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

tados desde que el acuerdo sea comunicado al Ayuntamiento respectivo.

Art. 48. Para los efectos de esta ley, en cuanto al turno de salidas, serán considerados los electos, en caso de vacantes, como los Concejales á quienes reemplacen.

Art. 49. Los Ayuntamientos se constituirán el primer día del año económico, ó sea del mes de Julio, después de hecha la elección ordinaria, cesando aquel día en sus cargos los Concejales salientes y tomando posesión los electos.

Estos presentarán sus certificaciones credenciales, expedidas por la Junta de escrutinio general en la Secretaría del Ayuntamiento tres días antes por lo menos de aquel en que deba tener lugar la constitución; los que dejaren de cumplir este requisito, ó no asistieren el día señalado por la ley para constituir la Corporación, sin acreditar la justa causa de su ausencia, incurrirán en la multa que señala el Delegado del Gobernador general.

Los concejales electos que reinciden en esta falta y dieren lugar por ella á que la Corporación no se constituya en el día señalado al efecto y para el que se les cite, incurrirán en el duplo de la multa que se deja mencionada.

Art. 50. Si por cualquier motivo no se hubiese nombrado el nuevo Ayuntamiento para el

Reformas en Puerto Rico.

25

contraigan, y comunicará su acuerdo dentro de un mes desde que le fuere remitido el expediente.

Art. 41. Hecha la división de un término municipal conforme a las prescripciones de esta ley, no podrá alterarse hasta pasados dos años por lo menos, y solo en el caso de que por el transcurso del tiempo no correspondan a las condiciones y circunstancias anteriormente expresadas, y nunca en los tres meses que precedan á cualesquiera elecciones ordinarias.

El expediente de variación dará principio por iniciativa del Ayuntamiento, y seguirá los mismos trámites expresados en el artículo anterior.

Art. 42. El número de concejales que corresponda elegir á cada colegio electoral y el que cada elector pueda votar, así como la formación de las listas electorales, se ajustarán á lo que dispone la ley Electoral.

Art. 43. En ningún caso pueden ser Concejales:

1.º Los Diputados provinciales ó á Cortes y los Senadores.

2.º Los Jueces municipales, Notarios y otras personas que desempeñen cargos públicos declarados incompatibles con el de Concejal por leyes especiales.

3.º Los que desempeñen funciones públi

ha tiempo sentía la opinión pública española; pero a la denuncia contra el Mikado ha respondido este en una nota oficiosa dada por la legación japonesa en París a los periódicos parisienses y publicada por estos, en la que asegura que es inexacto que el gabinete de Tokio haya prometido auxilios a los insurrectos de Filipinas. La comunicación termina con este párrafo:

«El gobierno japonés no prestará jamás ayuda de ninguna especie a los rebeldes sublevados por cualquier causa contra un gobierno legítimo.

Dentro de las exigencias diplomáticas, natural es que vengan los vecinos de nuestras posesiones oceánicas que de nuestra significar su inocencia; pero como una cosa es lo oficial y otro lo verdadero, la desconfianza sentida hacia los hijos del Sol Naciente continúa, pues a nadie se le oculta que el acusado que está convicto y confeso de un delito que sabe se juzga con la muerte, no tiene el ánimo para inventivas impensadas reproches a un tercero que en suma nada han de influir en su triste postrera suerte. La confesión de un hombre en condiciones tales, se asemeja mucho a la de un moribundo, es algo así como el descargo de culpas cometidas, y en este especial estado psicológico no tiene el espíritu para urdir infandios sino para decir verdad, para hablar con franqueza.

La política mostrada por el Japón cuando se celebró el tratado de paz chino japonés, evidencias, con otros muchos datos, su natural avariento y codicioso; siendo así, debemos extrañarnos que pretendiers, ya que no por medio noble por recursos malvados y oculto por la espada de amistad, cual hacen los Estados Unidos en la cuestión cubana, apoderar se de algo que es nuestro y que ellos desean en el archipiélago filipino? No, lo debemos esperar y lo comprobamos la citada rebelión de los insurrectos filipinos.

El Japón se evidencia, es cierto, como potencia militar en su guerra contra el Celeste Imperio, y de su poderío militar actual ya que dimos cuenta en una de nuestras «Crónicas» anteriores; entrado a desnivel en la vida de la civilización, pretende que ya empezado a negociar tratados de comercio con las naciones europeas. Por lo que se respecta a España, la comisión que ha de ajustar las bases del tratado está nombrada, sólo resta que el éxito corone su labor, pero debe obrar con prudencia y sumo tacto diplomático, pues es indudable que alguna cláusula política ha de tener y en estos puntos deben fijar su atención nuestros comisionados para evitar complicaciones futuras por yerros que ahora se está a tiempo de impedir.

Según parece, el tratado en cuestión contiene entre otras cláusulas la renuncia por nuestra parte de la jurisdicción consular.

Esto lo ha conseguido de algunas potencias europeas; ya lo solicitó de España el año 1894 al propio tiempo que se otorgase a sus naturales el derecho de emigrar por familias y libremente a Filipinas.

Esta petición última encierra una importancia inmensa, su concesión amenaza de muerte nuestra soberanía en el archipiélago.

El carácter de aislamiento en que el Japón ha vivido con relación a los pueblos civilizados, ha hecho que allí exista la jurisdicción de los cónsules extranjeros sobre sus respectivos nacionales como acontece en China, Persia, Siam y Marruecos. Después de demostrar que tiene constituciones capaces de garantizar la vida y la propiedad de los extranjeros, no hay por qué mantener la jurisdicción consular; pero esto necesita quizás demostración más palmaria que la hecha

por el Mikado. Así y todo examinase por quien corresponda el asunto y si el reconocimiento de la superioridad de sus tribunales puede hacerse, hágase; pero en cambio logrese en este tratado de que se habla ventajas comerciales y políticas que en lo porvenir fueran garantía de nuestra dominación pacífica en nuestras posesiones de Oceanía.

Como base de toda negociación debe tenerse la política seguida por Japón no muy halagüeña para los intereses españoles a pesar de las protestas de su Cancillería.

Las intenciones que le atribuyen en las declaraciones a que aludimos, es un aviso muy elocuente y oportuno.

Ch. Bopha.

La Gaceta.

DIA 13.

Guerra.—Real decreto del personal.

—Otro autorizado la adquisición por gestión directa, de material y efectos.

Marina.—Real decreto autorizando al ministro del ramo para contratar por concurso, sin las formalidades de subasta, el carbon Cardiff necesario para los buques de guerra durante dos años.

—Otro concediendo la gran cruz del mérito naval a D. Francisco Recur y Sola.

Aviso.

En el hospedaje «La Perla», plaza de Flores número 4, se necesita un buen cocinero.

BOTICA CENTRAL
DE
don José Pérez Lopez.

Preparaciones galénicas. Productos farmacéuticos. Aguas minerales. Específicos. Aparatos, etc.

SERVICIO ESMERALDO Y ECONÓMICO.
15 —REAL— 15
Almería.

GACETILLAS

De Méroia a Granada.

Respecto a este ferrocarril que tanto preocupa a las tres provincias interesadas y del que constantemente nos oímos ocupando por el abuso que comete la empresa en no acabar su construcción, dice lo siguiente nuestro colega *El Agente ferroviario Español*, que se publica en Valencia:

«Tenemos las mejores noticias referentes a la formación de un grupo de capitalistas españoles de importancia, que actualmente se está firmando para la terminación del ferrocarril de Baza a Granada, ensargándose como ya dijimos, de la construcción el ingeniero valenciano D. Gabriel Moreno Campo.

Este señor, según nuestros informes, piensa visitar a Granada antes de finalizar el mes corriente, con el objeto de capacitarse de la obra que ha de tomar a su cargo. Si el Sr. Moreno Campo consiguiera dicho ferrocarril, no aventuramos juicios al dar la enhorabuena a las tres provincias interesadas en la terminación de la referida línea férrea.»

Veremos si las noticias del estimado compañero resultan lo mismo que el las expone y termina de una vez el calva-

rio que está sufriendo la línea de Méroia a Granada.

Corredor de comercio.

Por defunción del activo y celoso corredor de comercio de Granada, D. Manuel Lumbreras (q. e. p. d.), se ha hecho cargo de todas las operaciones del mismo, así como de servir en lo sucesivo su numerosa clientela, su hijo D. Andrés que también se halla acreditado legalmente para el desempeño de aquella profesión mercantil.

Bien venido.

Desde ayer se encuentra en esta capital, hospedado en la casa de nuestro particular amigo D. Pío Abdón Pérez, el ingeniero y ex Diputado a Cortes por Canarias, D. José Arroyo, hijo político del Excmo. Sr. D. Carlos Navarro Rodrigo.

Agua insecticida.

Bajo la razón social de «Saz Alvarez y Compañía», ha quedado constituida en Granada una sociedad para la explotación del grandioso descubrimiento para matar la filoxera llamado «Agua Insecticida» con privilegio de invención por 20 años.

Audiencia Provincial.

Los juicios orales señalados para la próxima semana en esta Audiencia Provincial, son los siguientes:

SECCION PRIMERA.

Lunes 18.—Causa del Juzgado de Almería, contra Joaquín Ibarra y otros, por el delito de atentado.—Abogado, don Fernando Almansa; procurador, D. José Rodríguez Valero.

El mismo día.—Idem de Canjajar, contra Pascual Rodríguez, por lesiones.—Abogado, D. Fernando Almansa; procurador, D. Carlos Jimenez Orozco.

El mismo día.—Idem de Serbas, contra Francisco Abacete Ramos, por lesiones.—Abogado, D. Francisco Cervantes; procurador, D. Pedro Fernandez.

El mismo día.—Idem de Gergal, contra José Calatrava y otro, por lesiones.—Abogado, D. Fernando Almansa; procurador, D. Pedro Fernandez.

Sociedad Económica.

Anteanoche celebró sesión la Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta capital, asistiendo buen número de socios.

Dióse cuenta de las dimisiones presentadas por el Presidente y Vice-Presidente de dicha Sociedad, Sres. D. Rafael Vazquez y D. Francisco Laynez, respectivamente, que fueron admitidas.

Se dió lectura a las cuentas rendidas por el Tesorero Sr. Casas Sanchez, acordándose dar a éste un voto de confianza por el trabajo que había llevado a cabo.

Después eligiéronse los cargos vacantes y se nombraron las comisiones que faltaban, quedando dicha Sociedad constituida en la siguiente forma:

JUNTA DIRECTIVA.

Director, D. Emilio Pérez Ibañez.
Vice-Director, D. José López Pérez.
Censor, D. Valeriano de Casas Ocuena.

Vice-Censor, D. José López Torres.
Tesorero, D. Ramón de Casas Sanchez.

Contador, D. Joaquín de Sanjurjo y Jaudenes.
Vice-Contador, D. Anselmo Gil y Rojas.

Bibliotecario, D. Antonio Brocas.
Vice Bibliotecario, D. Ramón Blasco Segado.

Secretario General, don Joaquín López Pérez.
Vice Secretario General, D. Francisco Oña Rodríguez.

SECCIONES.

Instrucción Pública.—Presidente don Julio Bascaran y Sanchez del Rio.—Vice-presidente, D. Francisco Oña Rodríguez.

Agricultura.—Presidente, D. José Torres Pardo.—Vice-presidente, D. Demetrio Jimenez Peñafiel.

Artes.—Presidente, D. Antonio Tellez Camacho.—Vice-Presidente, D. Antonio de Leone y Garcia.

Comercio.—Presidente, D. Anselmo Gil y Rojas.—Vice-Presidente, D. Antonio Brocas.

Junta de Gobierno.—Presidente, Don Emilio Pérez Ibañez.—Censor, D. Valeriano de Casas Ocuena.—Secretario General, D. Joaquín López Pérez.

Junta de oficio.—Presidente, D. Emilio Pérez Ibañez.—Censor, D. Valeriano de Casas Ocuena.—Secretario General, D. Joaquín López Pérez.—Vocales, Señores D. Julio Bascaran y Sanchez del Rio, D. José Torres Pardo, D. Antonio Tellez Camacho, D. Anselmo Gil y Rojas, D. Ramón de Casas Sanchez y don Joaquín de Sanjurjo y Jaudenes.

Los secretarios y vice secretarios, de las secciones, cuyos nombramientos compete a los presidentes y vice presidentes de las mismas, no se han acordado todavía.

Listas.

En la puerta del Ayuntamiento se hallan expuestas al público, las listas de los mozos que figuran en el actual reemplazo.

Dichas listas estarán de manifiesto hasta el domingo 21 del actual, en cuyo día dará principio ante el Excmo. Ayuntamiento la rectificación de dicho alistamiento, en cuyo acto serán oídas cuantas reclamaciones se presenten por los interesados.

Donativo.

En la Comisaría de Guerra, de esta capital, se ha recibido como donativo, una pieza de goma para el soldado José Herrero Fernandez, natural de esta provincia.

Juicio técnico.

«Un mes ha trascurrido ya desde la muerte de Maceo—dice *El Liberal*—sin que ninguna sucesión posterior haya venido a modificar de una manera sensible la situación de las cosas. Ni siquiera la pacificación de Pinar del Rio es tan completa, que deje de inspirar temores a aquella provincia para el porvenir. Ni han sido allí suficientemente castigadas las partidas; ni han entregado los rebeldes las armas; ni se han presentado a indulto los cabecillas que estaban a su frente.

Ninguna de estas circunstancias, que señalan de una manera indudable que el enemigo abandona la lucha, hemos visto todavía manifestarse allí.

Cierto que los rebeldes, ante la imposibilidad de sostenerse en Pinar del Rio podrán haberse corrido a la Habana, a Matanzas y a Las Villas, dejando así limpia aquella provincia. Pero tampoco cabe suponer esto, desde el momento que no pasa día sin que nuestros soldados se tiren con grupos más ó menos numerosos.»

Nombramiento.

Nuestro distinguido compañero en la prensa, el ilustrado Director de *Los Transportes Férreos*, D. Ricardo Otero Cellalvo, ha sido nombrado Jefe del Servicio Comercial de los ferrocarriles del Sur de España, línea de Linares a Almería.

Al dar cuenta de esta noticia, cumplió a nuestro deber felicitar al Sr. Otero Cellalvo, por su nuevo cargo, al par que a la Compañía del Sur de España, por la adquisición de persona de tanta valía en asuntos ferroviarios.

El Director del citado colega anuncia la suspensión de la publicidad de *Los Transportes*, hasta tanto esté en su nueva residencia de Almería.

Detenidos.

Por la Guardia civil del puesto de Níjar, ha sido detenido en la barriada de

Polepos, término de Lucinena de las Torres, el recluta del reemplazo de 1896, Antonio Lopez Sanchez, el cual ha sido puesto a disposición del Sr. Coronel de la zona.

—También ha sido detenido en Vera el penado Antonio García Sola (-) Santo, reclamado por el Sr. Juez de Instrucción de aquel partido.

—Igualmente ha sido capturado en Béjar, Melchor Fernandez (-) Garrobero, autor del rapto de su convecina Juana Fernandez.

Entierro.

En la mañana de ayer, se verificó el acto de conducir al cementerio el cadáver del rico propietario D. Federico Bantón Alonso, asistiendo una numerosa y distinguida concurrencia.

Las cintas fueron llevadas por los señores D. Miguel García Banes, D. Ramón Ledesma, don Fernando Galotti, D. Joaquín Camella, don Rafael Martínez, D. Trinidad Jimenez, D. Joaquín Ramón García y D. Manuel Orozco Cordero.

Presidieron el duelo los Sres. D. José Batlles, D. Antonio Torres Hoyos, D. Antonio Nieto, D. José Benítez Banes, don Eduardo Pérez, D. Patricio Benítez Cano, D. José Martínez Duimovich y don José Bernabé Benítez.

Después de la comitiva, iba el coche de lujo de la Funeraria tirado por cuatro caballos, cojidos por patafrancos, y una larga fila de carruajes particulares.

Noche y día.

Certifico que sufriendo terriblemente, noches y días, de una tos húmeda y pertinaz, me curé en pocos días usando las píldoras espectaculares del doctor Heinszelmann.

Antonio Silvano.

(Firma legalizada.)
Precio del frasco 3 90 pesetas. Agente en Almería D. Juan Vivas Pérez.

Al Sr. Alvalde.

El aspecto asqueroso y repugnante que ofrecen las principales calles de la capital, clama al cielo y perjudica el buen nombre de la población.

En casi todas las capitales de España cuando la vía pública se pone intranquilizable por el fango, las autoridades disponen inmediatamente su limpieza arrojando agua hasta tanto que quedan en condiciones de tránsito.

¿Porqué no se ha de usar del mismo procedimiento en esta ciudad?

Carta de Máximo Gomez.

La Unión Católica ha publicado y varios periódicos reproducido, el texto íntegro de la carta que dirigió Máximo Gomez al general Martínez Campos, y de la cual tanto se ha hablado estos últimos días.

Dice así:

«*Ingenio Pulido* 16 Enero 1896.

Provincia de la Habana.

General: Me permite dirigirla estas líneas, interrogándole con el respeto y consideración que usted merece.

¿Por qué esta gran guerra nueva en Cuba? Porque la ha producido una dolorosa ingratitud vieja. Por una injusticia indiscutible. Con esta consideración real e histórica, nos encontramos muchos hombres y muchos grandes intereses unos en frente de otros. De un lado Cuba, con todos sus derechos, su razón y sus dolores, y en frente España con todas sus injusticias, sus usurpaciones y crueldades. La isla de Cuba está ya perdida para España, como nación nueva y dominada, que se alza para constituirse. Cuba puede y quiere seguirse como todas las demás de América; pero no creo que esté del todo perdida para España, que es la que debe ejecutar la grandeza de conceder y adquirir, con este acto de verdadera justicia, el nobilísimo y delicado derecho a su eterna gratitud. No deje, no, España que Cuba le deba a los

cas retribuidas, aun cuando hayan renunciado je sueldo.

4.º Los que directa ó indirectamente tengan parte de servicios, contratas ó suministros dentro del término municipal por cuenta de su Ayuntamiento, de la provincia ó del Estado.

5.º Los deudores, como segundos contribuyentes a los fondos municipales, provinciales ó generales contra quienes se haya expedido apremio.

6.º Los que tengan contienda administrativa ó judicial pendiente con el Ayuntamiento ó con los establecimientos que se hallan bajo su dependencia ó administración.

No es causa de incapacidad el parentesco de unos Concejales con otros.

Para el desempeño de los cargos de Teniente de Alcalde ó Sindico, se necesita saber leer y es cribir.

Pueden excusarse de ser Concejales:

1.º Los mayores de sesenta años y los físicamente impedidos.

2.º Los que hayan sido Senadores, Diputados a Cortes, Diputados provinciales y Concejales, hasta dos años después de haber estado en sus respectivos cargos.

Los Concejales cesarán en sus cargos si dejan de tener las condiciones que marca esta ley,

Cada Colegio nombrará el número de Concejales que le corresponda proporcionalmente al de sus electores.

Art. 44. Las elecciones municipales se harán en la primera quincena del mes de Mayo.

Art. 45. Los Ayuntamientos se renovarán por mitad de dos en dos años, saliendo en cada renovación los Concejales más antiguos.

En los casos de renovación ordinaria ó extraordinaria, la elección de los Concejales se hará por los mismos colegios electorales que hubieren hecho la de los salientes.

Art. 46. Se procederá a la elección parcial cuando medio año antes por lo menos de las elecciones ordinarias ocurran vacantes que asciendan a la tercera parte del número total de Concejales.

Si las vacantes ocurrieren después de aquella época y ascendiesen al número indicado, serán cubiertas interinamente hasta la primera elección ordinaria por los que el Gobernador general designe de entre los que en épocas anteriores hayan pertenecido por elección al Ayuntamiento.

Art. 47. Los Ayuntamientos darán cuenta de las antedichas vacantes al Gobernador general el cual, en el preciso término de diez días, mandará proceder a la elección dentro de un plazo que no baje de quince ni exceda de veinte, con

reemplazo por otros Concejales.

Art. 55. Cuando ocurrieren vacantes de Alcalde ó Tenientes de Alcalde dentro del medio año que preceda a las elecciones ordinarias, las vacantes serán cubiertas en esta forma: las de Alcalde, si el Gobernador general no hace uso de su facultad para nombrarlos, por los Tenientes, y las de éstos por los Concejales que hayan obtenido mayor número de votos ó sean de mayor edad en caso de empate.

Art. 56. Los Alcaldes se presentarán sin pérdida de tiempo en el Ayuntamiento, reunido al efecto, y recibirán la posesión del que cesare ó desempeñare interinamente el cargo.

Art. 57. Cuando haya de constituirse la Corporación municipal, el Alcalde la convocará al efecto y dará la posesión a los Tenientes de Alcaldes y Concejales. El Presidente ó individuos del Ayuntamiento anterior concurrirán a este acto para recibir a los nuevos Concejales, y se retirarán después de quedar éstos instalados en sus cargos.

Art. 58. Constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde nombrado por el Gobernador general ó del Concejales que hubiere obtenido mayor número de votos en su caso, procederá a la elección de Procuradores sindicales, y en su caso a la de Tenientes de Alcalde.

extraños la ayuda siquiera para alcanzar el supremo bien de su libertad. Que todo, general, se le debe a su madre. No más sangre, general, no más lágrimas. España es y será siempre la responsable de tanta ruina y tantos desastres. Puede usted hacer mucho bien a ambos pueblos, así lo creo yo, pues entiendo que es el único que comprende la situación insostenible para usted mismo, tan honrado como patriota, y por lo tanto de lo inútil que son sus esfuerzos y sacrificios combatiendo las huestes libertadoras dispuestas a no cejar ni un punto hasta realizar sus propósitos de libertad. No más encono, general, no más venganza, no más sangre. Es una preciosa ocasión de salvar a España en América, si piensa y concede, salvando su honor y adquiriendo un tesoro inmenso de gratitud, que la harán legítima dueña de grandísimas ventajas para el presente y el porvenir en sus relaciones con todas las naciones del mundo. De lo contrario, sangre y fuego es lo que nos manda el decoro y el honor; y eso haremos. El estilo, aunque rudo, del soldado, pero como es sincero, no será desagradable al soldado de quien se suscribe su más atento seguro servidor.—M. Gomez.

Los bailes
La sociedad *El Comercio* que viene celebrando sus acostumbrados bailes de confianza en el Teatro Principal, ha organizado para esta noche, festividad de San Antón, un magnífico baile para el cual hay invitadas muchas familias. Para dicho baile extraordinario, que promete estar muy animado, se ha contratado un quinteto de acreditados profesores.

—También en el salón de la calle de Talía, celebrará otro baile la sociedad *La Amistad*, donde acuden muchas señoras, pasando el rato agradablemente.

No más jorobados.
Otro descubrimiento interesantísimo acaba de ser comprobado ante la Academia de Medicina de París.

El doctor Calot ha hecho desfilar ante el Congreso de sabios, seis jorobados, a quienes curó radicalmente presentándoles derachos. Al mismo tiempo ha mostrado las fotografías del estado en que se encontraban antes de las experiencias. Entre ellos había uno cuya joroba databa de ocho años.

Cuando leyó su Memoria todo el mundo creyó que era una locura lo que proponía, pero los ejemplos vivientes que han sido vistos, comprueban que por su método es posible enderezar la columna vertebral en cuya corbatura resulta la joroba.

El descubrimiento ha causado profunda sensación y los hombres de ciencia estudian con gran interés el método del ya célebre doctor.

Enlace.
Ayer contrajeron los agraciados lazos del matrimonio, nuestro amigo el escribiente de esta Comandancia de Marina, D. Antonio Nieva Ota y la apreciable Srta. Josefa Dominguez Berrueto.

La ceremonia se verificó en la iglesia de San Pedro, desde donde los invitados pasaron a la casa de la novia, siendo obsequiados espléndidamente.

Después a los jóvenes esposos todo género de felicidades en su nuevo estado.

Ascensos.
El Diario oficial del Ministerio de la Guerra ha publicado una real orden haciendo extensivo a Filipinas los ascensos a capitanes de los tenientes de la reserva.

Han sido destinados al mismo punto cinco subalternos de infantería.

Fiestas en San Antón.
Ayer se quemó un bonito castillo de fuegos artificiales en la plaza de San Antón, en honor de tan popular Santo.

La plaza y calles próximas a éstas, se hallaban atestadas de gente, amenizando la fiesta la banda de músicos.

No faltaron como todos los años, los puestos de turrones y torraos, que daban a la fiesta su atractivo.

Esta tarde, después de la novena y la rifa de los regalos, se celebrará una procesion, la cual recorrerá varias calles entre ellas las de San Ildefonso, San Juan, Cuartel, Almedina, Descanso y Chantre, a la ermita.

Consecuencias.
Según el corresponsal de Roma de *Daily Mail*, la esposa del autor Folchi, el rector de la hija de D. Carlos de Borbon, se encuentra gravemente enferma a consecuencia de haberla abandonado su marido, marchándose con la princesa Elvira.

Libro utilísimo.
Se acaba de publicar un libro, utilísimo que lleva por título *Guía del Banco de España para 1897*, contenido de toda clase de datos referentes al primer establecimiento de crédito de España y el personal tanto de Madrid, como de las Sucursales.

La obra es original de D. Manuel Garcia Buzanillano, hijo y Secretario particular del Gobernador del Banco de

España y se vende al precio de tres pesetas únicamente en el domicilio del autor Puebla 2.ª, Madrid, remitiéndose ejemplares a provincias, francos de portes.

Maria Gonzalez.
Un acontecimiento teatral ha sido en Córdoba la despedida de la escena de triple tan celebrada como Maria Gonzalez, muy conocida de este público.

La artista fué ovacionada continuamente por el público que demostró así un cariñoso afecto por ella.

Soltáronse patomas, repartieron composiciones poéticas; los aplausos y vitores ensordecian.

Córdoba ha dispensado a la notable artista una despedida cariñosísima y conmovedora.

Maria Gonzalez ha salido para Madrid. **Impuesto del timbre.**

Creemos conveniente poner en conocimiento de los contribuyentes, que por los numerosos y distintos conceptos contributivos de la vigente ley del Timbre del Estado, vienen obligados a tributar, que muy próximamente debe dar comienzo en esta capital y provincia, la investigación técnica del referido impuesto; y lo advertimos en evitación de las graves responsabilidades en que pudieran incurrir de no haber cumplido los preceptos contenidos en dicha ley.

Estadística.
Se dispone por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, que el servicio relativo a la emigración é inmigración se continúe en la misma forma que hasta ahora y con arreglo al real decreto de 6 de Mayo de 1882.

Cuatro años.
Sufriendo cuatro años de bronquitis, sin curarme certifico queé sano en ocho dias tomando las píldoras expectorantes del doctor Heintzelmann. Extremamente agradecido firmo la presente. Carlos S. Lorenzo.

(Firma legalizada.)
Precio del fresco 3 90 pesetas. Agente en Almería D. Juan Vives Perez.

Gobernador celoso.
El gobernador de Badajoz ha sido fustigado por tener cubiertas las atenciones de primera enseñanza hasta fines del mes corriente.

Cuando lean esta noticia otros gobernadores, que no se preocupan de estas bagatelas, es seguro que dirán, aludiendo al gobernador ese:

—¿Qué falta de compañerismo! ¿Pagar a los maestros... Si ahora les diera a los de nuestra provincia por querer también que les pagáramos, ¿quién tendría la culpa?

El gobernador de Badajoz, que acostumbra mal a los maestros de su provincia.

Industria velocipedica.
En los Estados Unidos es donde esta industria ha alcanzado su mayor desarrollo. Las seis fabricas que en 1889 produjeron 11 000 máquinas, se han aumentado hasta 500 en 1895, produciendo 600.000 máquinas. Se cree que la produccion en 1896 habrá alcanzado la rifa de un millon de máquinas que representan un valor de trescientos millones de francos.

Otra sesión.
Vamos resultando casi a sesión diaria en el Ayuntamiento.

Ayer se celebró una para dar cuenta de haber sido incapacitado por la Comisión Provincial el concejal D. Nicolás Obe, asistiendo a aquella los señores Pérez Garcia y Vives.

El primero de estos señores se ocupó de dicha incapacidad, haciendo elogios del Sr. Obe.

Como se vé, el *marmagnum* continúa dentro del partido conservador, que está bien partido, pues a la sesión de ayer no asistió al un ministerial.

Familia exterminada.
Desde Oán telegrafian dando cuenta de una tropelía inconfundible de que ha sido víctima una familia española que habitaba en el llano de San Dionisio del Sig.

El jefe de ella ajustó a varios árabes para que le ayudasen a roturar un bos que de tamarindos.

Después de estar desbrozando durante varios dias, los árabes pidieron el importe de sus jornales y rogaron al español que los dejara permanecer en el bos que hasta la mañana siguiente, momento en que emprenderían el viaje.

Durante la noche pegaron fuego por los cuatro costados a la cabaña en que se albergaba la familia española, compuesta de 12 individuos, incluyendo niños y mujeres.

Todos estos infelices han perecido carbonizados.

Venta.
Se venden cuatro casas pequeñas, enclavadas en la calle del Eugenio.

Darán razón en la misma calle, número 26.

Sección recreativa.

Casos y cosas.
En una estación telegráfica de cierta provincia se puso un despacho a Madrid, diciendo:

«Muerte Pablo repentinamente. Juzgado llama herederos.»
El telegrama llegó a su destino así:

«Muerto a pa'os repentinamente. Juzgado mamá herederos.»

Lógica infantil.
Papito está leyendo un periódico y pregunta a su padre:

—¿Papá, que quiere decir crónica?

—Lo que pesa, hijo mio.
—Pues entonces ¿por qué no le pasa el catarro a la abuelita cuando el médico dice que es una enfermedad crónica.

Solución a la frase hecha de ayer: **Salvarse en una tabla.**



(La solución mañana.)

SECCION RELIGIOSA.

Dia 17.—Domingo.—El Dulce Nombre de Jesús. San Antonio Abad, patrón de Monreal.

Liturgia: La misa y oficio divino del Dulce Nombre de Jesús.

Catedral: A las 9 misa mayor. Por la tarde a las 3 horas canónicas.

Misa de comunión a las horas de costumbre en las comunidades religiosas. Misa mayor a las 8 y media y rosario a la oración en todas las iglesias.

En San Antón, a las 7 misa y sermón. Por la tarde a las 3 y media novena y devoción procesion.

Visita de la corte de Maria: Ntra. Señora de las Mercedes en Santiago.

Juzgado municipal.

DIAS 16.
NACIMIENTOS
Fernando Serrano Rodriguez, Juan Gutierrez Lopez, Juan Luque Carrillo, Josefa Berenguel Cofrades, Matilde Delgado y José Rivas Alejo.

DEFUNCIONES
Maria Martinez Martin, Rosa Torres Torres y Federico Benitez Alorzo.

Sección marítima.

Nota de los buques entrados y despachados desde el día 15 a las dos de la tarde hasta igual hora del 16.

ENTRADOS.
Bateu «Maria» de 49 tns., con lastre de Garrochs.
Vapor «Numancia» de 560 tns., con efectos y 36 pasajeros de Orán.
Id. «Leonardo» de 317 tns., con dinamita de Málaga.

DESPACHADOS
Vapor «Leonardo» de 317 tns., con parte de su carga para Garrocha.
Id. inglés «Isle of Anglesey» de 784 tns., con mineral para Maryport.
Pailebot «Concepción Sala» de 45 tn., con su mismo cargo para Motril.

Naranjos y plantas

El horticultor Antonio Alvarez ha trasladado su depósito de plantas a los jardines del Teatro de Novedades, donde tiene a la venta una gran colección de plantas de salón y jardín. También tiene los bonitos félix canarienses, labanias chamero, kantias, araucarias y magnolias y todo lo concerniente al ramo de jardinería.

También he recibido un buen surtido de naranjos, limoneros y limeras de una exquisita calidad.

Construcción de jardines, ramos y coronas. Surtido completo en semillas y clavetes.

Teatro Novedades, Almería.

Ganga.

En la fabrica de Muley situada en el Quemadero, se realizan al contado doscientos mil ladrillos de cada clase y cien mil losas a los precios siguientes: 1.000 ladrillos delgados, 55 reales. 1.000 id. mahones, 65 id. 1.000 gordos, 85 id. 1.000 losas, 130 id. Visitar la fabrica.

Parras americanas.

Procedentes de Francia, para la venta, se ha recibido una gran remesa de todas las variedades adaptables a este país.

Fácil ganancia accesoria.
Pesetas 4800, sueldo fijo anual pueden procurarse personas de cualquier clase social que desee ocupar sus ratos de ocio. Ofertas a F. 107, John F Jones y compañía, 31, bis, Faubourg Montmartre, París.

Darán razón en la peluquería de don Francisco Codina, Paseo del Principe, Almería.

TELEGRAMAS.

De nuestro servicio especial
De la mañana.
Las reformas de Cuba.

Madrid 16, 10 m.
Telegrafian de París que el importante periódico *«Le Temps»*, de aquella ciudad, dice que el Sr. Cánovas ha redactado ya el plan de aplicación de las reformas de Cuba.

Añade que se otorgarán a que la isla varias concesiones, que serán sometidas a las Cortes cuando éstas se abran, para su ratificación y que se aplicarán sin aguardar el resultado de las operaciones del general Weyler.

Estas noticias que publica dicho periódico parisiense, han causado sensación, comentándose mucho.

«El Imparcial»—Artículo violento

(A las 11 m.)
En su número de hoy, publica el popular periódico *«El Imparcial»* un violentísimo artículo contra el Gobierno, titulado *«Tristes perspectivas»*.

La edición se ha agotado, leyéndose con avidez dicho artículo.

El mismo periódico acoge el rumor de que ha muerto el Príncipe de Bismarck, habiéndose dirigido varios telegramas preguntando por la veracidad de esa noticia.

Combate importante.
(A las 12 m.)

Nuevos despachos telegráficos de la Isla de Cuba, dan cuenta de haber ocurrido un importante encuentro entre nuestras tropas y el enemigo.

En el sitio denominado Canao nuestras fuerzas divisaron a varias partidas de rebeldes que eran capitaneadas por el cabecilla José Miguel Alvarez.

Después de un recio combate el enemigo tuvo que desalojar sus posiciones, no sin antes haber dejado en el campo de batalla a treinta y dos cadáveres.

A nosotros nos mataron a tres soldados, resultando también 15 heridos.

Cabecilla herido.

(A las 1 t.)
Telegramas posteriores confirman el combate de Canao que la acabo de telegrafiar, añadiendo además, que por confidencias se sabe que el cabecilla José Miguel Alvarez que capitaneaba a los rebeldes, ha resultado herido de gravedad, a consecuencia de los certeros disparos de nuestro ejército.

El estado de dicho cabecilla se cree tendrá un funesto y fatal desenlace.

De la noche.

Proposición desechada.—Nombramiento.
Madrid 16, 8 n.

Telegrafian de Washington que la Comisión de Negocios del Senado americano, ha desechado la proposición que presentó Mr. Cameron, respecto a Cuba, accediendo a la de Mr. Sherman.

Este se sabe oficialmente que acepta el cargo de Secretario de Estado.

Tropas innecesarias.—Fusilamiento.
(A las 8'35 n.)

Asegúrase que es innecesario enviar más tropas a Filipinas, en vista de la actitud en que se hallan los rebeldes.

Ha sido fusilado en Manila el cébre cabecilla conocido por Eusebio Roque.

Escaséz de noticias.
(A las 9 n.)

Hay hoy gran escaséz de noticias políticas y de ambas guerras.

Bolsa.
4 por 100 interior, 63 50.
4 por 100 exterior, 76 40.
4 por 100 amortizable, 75 20.
Londres a la vista, 31 28.
París a la vista, 23 60.

Vapor fondeado.
(A las 10 n.)

Ha fondeado en el puerto de Manila, sin novedad, el vapor *«Montevideo»*, conduciendo este refuerzos.

Se les ha hecho un entusiasta recibimiento, reinando una animación grande en el muelle.

Sentencia notificada.
(A las 10'25 n.)

Le ha sido notificada la sentencia al Sr. Marqués de Cabriñana, proponiéndose éste ingresar en la cárcel, pues continúa en su actitud de no apelar al Supremo.

Los comentarios siguen respecto a esta cuestión, de la que se ocupa la prensa con detenimiento.

Rumor falso.—Los temporales.
(A las 11 n.)

Se han recibido telegramas diciendo que es completamente falso el fallecimiento del Príncipe de Bismarck.

Continúan los temporales en algunas provincias.

Más noticias de Manila.
(A las 11'45 n.)

Un telegrama oficial recibido de Manila dice que además del vapor *«Montevideo»* ha fondeado en aquel puerto el *«Antonio Lopez»*.

También ha llegado a igual Arquipielago, un batallón de voluntarios.

Por último dice que continúa con gran actividad la persecución de las partidas de rebeldes en Bulacag.—PERPEN.

Venta de casa.

Se vende una casa situada en la calle del Oro, número 6, con puerta falsa a la del Eugenio.

En la misma darán razón.

Alambre galvanizado superior para parras.
Sulfato de cobre garantizado
Sulfato de hierro (caparrosa)
Puntales de hierro
Duelas de roble
Arcos para barriles.
Abonos minerales
Precios económicos.
Thomás Morrison y Comp.
66—Pescaadores—66.
ALMERIA

Guano humano.

Especial para toda clase de cultivos, a 4 pesetas los 100 kilos.
Domingo Fernandez, plaza de San Sebastián.

Naranjos.

En Gador, paraje de Moscolux, cortijo de D. José de Castro, se vende hermosa planta de naranjos injertada, buena talla, precios convencionales.

VIZCAINO DENTISTA
Paseo del Principe número 1, al lado de la Administración de Correos.

